

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Pereira, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	6600131050022008006805
Demandante:	Sandra Milena Echeverry Serna
Demandada:	Ovidio Antonio Ramírez Orrego y Alexa Alejandra Ramírez
Asunto:	Apelación auto 26-07-2022
Juzgado:	Segundo Laboral Circuito
Tema:	Auto que dispone la terminación de la acción ejecutiva

Conforme a lo previsto en el numeral 12 del artículo 65 en concordancia con el numeral 7 del artículo 321 CGP, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte ejecutada en contra del auto proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira del 26 de julio de 2022 que modificó el proferido el 1 de julio de 2022, por medio del cual, se declaró terminado el proceso ejecutivo por pago total y se dispuso la devolución de unos dineros a la ejecutada.

NOTIFÍQUESE

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado